

## Nuevas Licitaciones

Tras la finalización de algunos de los Acuerdos Marco en vigor y ante los buenos resultados obtenidos, la Central de Contratación de la FEMP ha procedido a una nueva licitación de los mismos, con el objetivo de incorporar novedades técnicas y jurídicas que suponen una mejora en el servicio.

Estas licitaciones son las siguientes:

- Gestión de Multas de Tráfico en Territorio Nacional
- Suministro de Combustible para Automoción y Calefacción
- Gestión Tributaria en Vía Ejecutiva

Además, se va a proceder a licitar nuevos servicios que han sido demandados por las Entidades Locales. Entre ellos:

- Mediación de Riesgos y Seguros
- Tramitación Electrónica, Verificación y Comprobación de Declaraciones Responsables

Entre los meses de septiembre y octubre comenzarán las licitaciones citadas. Más información al respecto en [www.femp.es](http://www.femp.es) o llamando a la Central de Contratación de la FEMP.

## Jornada de Formación sobre la Central de Contratación en octubre

La Subdirección de Formación de la FEMP promueve anualmente un Plan de Formación para empleados públicos municipales con acciones formativas sobre diversos temas de utilidad o actualidad para los mismos.

Dentro de esta programación formativa, la Central de Contratación cuenta este año con un nuevo curso diseñado para que los técnicos municipales conozcan de primera mano cómo funciona la Central y especialmente la Plataforma tecnológica desde donde se contratan los Acuerdos Marco que se encuentran en vigor.



La Jornada tendrá lugar el próximo 6 de octubre de 2016, con una duración de un día, en la que se incidirá en aspectos vinculados a la adjudicación de los contratos basados, así como la visualización de supuestos prácticos a través de la plataforma informática. Como novedad, se incluirá un panel de buenas prácticas en el que responsables técnicos de Entidades Locales contarán su experiencia en la Central de Contratación, poniendo en valor sus ventajas y analizando posibles mejoras a implementar en el corto plazo.



# Y más novedades...

## Mejoras en el procedimiento de contratación

Durante las próximas semanas podrán visualizarse cambios en la tramitación dirigidos a facilitar la gestión del expediente de contratación en nuestra plataforma informática.



## Facilidades en la tramitación de nuestros asociados

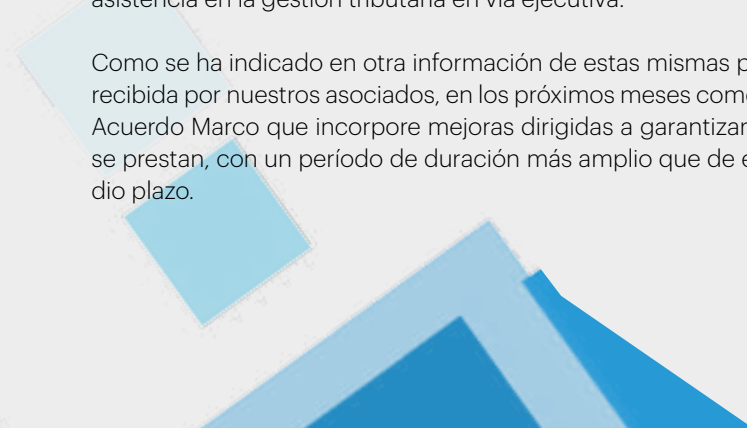
Asimismo, la Central de Contratación está trabajando para que los pliegos que rigen las licitaciones de los Acuerdos Marco recojan de forma específica mejoras en la ejecución de los contratos basados, faciliten la valoración de las propuestas de los proveedores y permitan la correcta formalización de los contratos con las máximas garantías jurídicas.

Todas estas medidas se suman al apoyo y asistencia permanente de la Central de Contratación durante todo el procedimiento de contratación de las Entidades Locales asociadas.

## Resultados del servicio de recaudación tributaria en vía ejecutiva

Más de 5 millones de euros de deuda municipal pendiente y en vía ejecutiva serán gestionados a través de contratos basados en el Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de asistencia en la gestión tributaria en vía ejecutiva.

Como se ha indicado en otra información de estas mismas páginas, y debido a la demanda recibida por nuestros asociados, en los próximos meses comenzará la licitación de un nuevo Acuerdo Marco que incorpore mejoras dirigidas a garantizar la calidad de los servicios que se prestan, con un período de duración más amplio que de estabilidad al servicio en el medio plazo.



## Luigi Nicosia

Administrador Único de Nivi  
Gestiones España S.L.



### “El incremento de las adhesiones confirma la utilidad del servicio”

#### ¿Cómo valora Nivi Gestiones España el funcionamiento y los resultados obtenidos en estos cuatro años por el servicio de gestión de cobros en el extranjero de sanciones de tráfico?

Ha sido muy positivo. El intercambio de experiencias con las diferentes Entidades Locales ha enriquecido la experiencia en la gestión del servicio mejorando y adaptándolo a las diferentes exigencias encontradas en el país. Ha supuesto, en la mayoría de los casos, una nueva perspectiva a la hora de afrontar el proceso de gestión, lo que ha contribuido a la mejora de la labor de nuestra empresa.

Al mismo tiempo, el acceso de las Entidades Locales a este servicio ha permitido a las mismas no sólo poner en marcha un servicio que hasta ese momento en España ninguna Administración podía tramitar por falta de medios, recursos y acceso a los datos, sino que debido al sencillo sistema de adhesión se han reducido enormemente los procesos burocráticos, facilitando la activación inmediata del servicio bajo el paraguas de la Federación.

Consideramos que el incremento notable de adhesiones que ha tenido lugar desde el primer año hasta ahora, confirma la utilidad del servicio ofrecido.

#### ¿Cuál es la percepción que le transmiten las Entidades Locales adheridas que están utilizando el servicio? ¿Qué mejoras les proponen para conseguir una mayor eficiencia en el servicio?

La percepción es la de recibir un servicio de calidad que les ha permitido activar

una nueva fuente de ingresos, a pesar de las numerosas dificultades de obtención de los datos de los infractores extranjeros que, desgraciadamente, aún existen a nivel europeo.

La opinión unánime de las Administraciones es que desde su activación se ha registrado una disminución del número de infracciones cometidas por los ciudadanos extranjeros, así como un mayor respeto a las leyes del tráfico españolas y a los cuerpos de seguridad, con los beneficios que conlleva no sólo para la Administración, sino también ante el mismo ciudadano español, al mostrar un tratamiento de igualdad sin distinciones.

Nivi Gestiones España gestiona un servicio muy completo, en nombre y por cuenta de la Entidad Local, garantizando el intercambio de información con los infractores extranjeros en trece idiomas y poniendo a disposición de los mismos no sólo un “call center” exclusivamente dedicado a ofrecer aclaraciones e informaciones sobre las multas impuestas, sino además la posibilidad de efectuar directamente el pago online a través de una página web dedicada específicamente al infractor.

Ofrecemos un servicio que cubre todas las exigencias de la Entidad Local y que va desde el simple envío de las cartas notificadas que inicia el proceso sancionador, hasta el envío de las respuestas a los posibles recursos o alegaciones que se pudiesen recibir. Todo esto sin que la Administración soporte ningún coste inicial.

En España, donde el turismo es la principal fuente de ingresos, el hecho de po-

ner a disposición del infractor un servicio tan completo ha conllevado, además de mejorar el buen resultado económico, mejorar la imagen de la Entidad Local en el exterior demostrando eficiencia en la gestión.

#### ¿Cuáles son sus previsiones y objetivos para estos dos próximos años?

Continuar prestando el servicio al mayor número posible de Administraciones Públicas, de manera que no sólo permita abrir el acceso a una nueva fuente de ingresos, sino que contribuya a ayudar a transmitir al ciudadano extranjero que la Administración no deja impunes a aquellos que no respetan la ley.

#### ¿Qué aporta la FEMP como promotor del servicio entre sus asociados?

La FEMP tutela y garantiza a las Entidades Locales que el servicio se realiza con la calidad y en el respeto de las leyes nacionales e internacionales, vigilando y controlando que los importes recuperados por las sanciones emitidas a ciudadanos extranjeros se computen y se abonen en su totalidad, en los plazos y en las modalidades previstas en el Convenio.

### Resultados hasta la fecha

Sanciones expedidas .....	51.854
Importe de estas sanciones .....	4.169.088,30 €
Boletines cobrados.....	30.144
Porcentaje de éxito.....	58%